

Respetando, y despreciando dha posesion de Hugo Almorax,
de que embiava una muestra, como tambien del Ocho de
Andaluçia, para que en su Vista se le ordenase lo que Saviar
de Escocuan, con otros particulares que contiene dha Carta,
que se leyó ala Sennal. Dasi mismo se hizo Relacion, y
soluo averse, la antecedente, que encaminó dho Cavallero
Intendente al P. Consejo. Con fha de Veinte de Mayo
de 1714, ofreciendo a dho Du. para su Socorro, de ocho, a
diez mill fanegas de trigo, de que acabava de llegar a
aquel Puerto, en el dia anterior diez y nueve, sobre
su Recajo et Cavildo Extraordinario de Veinte
de Mayo, y averdo en que se providenciase lo que del Consta,
cuya Carta para su inteligencia, y para los efectos que
puedan conducir, mandó la Ciudad, se ponga una copia
autorizada de ella, en este acuerdo, y su tenor es el sig.
te

Aquí la copia de la Carta.

Reconociendo por el Contexto de dha Carta, que a
ocho, diez mill fanegas de trigo, con que el Cavallero Inten-
dente Combidava ala Ciudad para su Socorro, en fuerza de los
cargos con que se allava para ello del Ex. Señor Marqués
de la Ensenada, y de las Ofiças y instancias repetidas averse,
fizo por el P. Consejo. Heron de la Andaluçia, acordando
havian entrado en el Puerto el dia diez y nueve, anteceden-
te al de la fha, de la Ciudad Carta; En cuya sequia y inte-
ligencia, Resoluo tomar por ahora las expresadas ocho mill
fanegas, y que para su entrego parase a aquella Plaza,
por D. Joachin Viqueleme, despachandole propio a la
Villa de Lebrija, donde por Camalidat de Veridia; Encar-
gandole aplicare su mayor Cuidado en facilitar con dho
Cavallero Intendente, fuese de la mejor Calidad;